

# GOBERNANZA



**CÓDIGO**

79

**GESTIÓN INTEGRAL MUNICIPAL**

**FINANCIACIÓN**

**TIPO DE ACCIÓN**

Gobernanza

**ESTADO**

Pendiente

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** D.38., D.42., O.27., O.29., O.30.

**ODS:** 16

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 10

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 10.1.

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 10.1.2.

Ayuntamiento de Almendralejo.

**DESCRIPCIÓN**

Diseño y elaboración del Plan de Gestión Integral Municipal, con la participación de técnicos municipales y responsables políticos de la corporación municipal, previa auditoría interna para conocer la gestión, dotación y funcionamiento de los distintos servicios ofrecidos por el Ayuntamiento en relación con los recursos humanos y de otro tipo disponibles para ello. Para el desarrollo del plan se generarán herramientas y procedimientos digitalizados que faciliten la implementación de medidas por parte del personal municipal, además de ejecutarse una serie de acciones formativas que capaciten al personal en esta labor.

**JUSTIFICACIÓN**

Enfrentarse a los nuevos retos que se les presentan a las administraciones locales, con la digitalización y la transformación tecnológica, obliga a una profunda revisión de la organización de las entidades locales. La falta de comunicación entre los servicios y áreas municipales, agravada por la dispersión de algunas instalaciones y dependencias, la gestión departamental por servicios y secciones y la falta de agilidad del equipamiento e infraestructuras telemáticas, provoca deficiencias en la coordinación y colaboración entre el personal municipal y los responsables políticos, lo cual precisa de una planificación eficiente para dotar al Ayuntamiento de una herramienta de gestión única que se acompañe de instrumentos que mejoren la coordinación y la comunicación interna, con el objetivo de prestar un servicio a la ciudad lo más eficaz posible.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Ayuntamiento de Almendralejo.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

- Licitación de la elaboración del Plan de Gestión Integral Municipal.
- Adjudicación de la elaboración del Plan de Gestión Integral Municipal.
- Número herramientas y procedimientos digitalizados que faciliten la implementación de medidas.
- Número acciones formativas para capacitar a la plantilla municipal.
- Número participante en acciones formativas para capacitar a la plantilla municipal.

CÓDIGO

80 +TRANSPARENCIA

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Gobernanza	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

<b>DAFO:</b>	F.38
<b>ODS:</b>	16.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>	10
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	10.2
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b>	10.2.2

**FINANCIACIÓN**

Recursos propios del Ayuntamiento y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDRE), a través de la empresa pública red.es.

**DESCRIPCIÓN**

Proyecto para asegurar la continuidad de la iniciativa de datos abiertos puesta en marcha con el Proyecto Alba Smart, que supondrá el mantenimiento y consolidación de la plataforma de intercambio de información del Ayuntamiento para garantizar y asegurar la participación ciudadana, la divulgación de información y la gobernanza multinivel.

**JUSTIFICACIÓN**

En su evolución hacia ciudades inteligentes, los ayuntamientos de Almendralejo y Badajoz, están desarrollando de manera conjunta el Proyecto Alba Smart, cuya iniciativa de datos abiertos abarca diferentes áreas, facilitando así la gestión de los servicios públicos prestados de manera más eficiente. Por tanto, una vez finalice dicho proyecto conjunto y siendo notable su funcionalidad, es necesario consolidar un Portal de transparencia que garantice y asegure la participación ciudadana, la divulgación de información y la gobernanza multinivel.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Promovido por el Ayuntamiento de Almendralejo.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Licitación del proyecto de continuidad y mantenimiento para el Portal de transparencia y datos abiertos.  
 Número de publicaciones en el catálogo de datos realizadas anualmente.  
 Revisión y actualización de la información publicada en el Portal de transparencia.

CÓDIGO

81 EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Difusión	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

<b>DAFO:</b>	D.35., D.37., F.26.
<b>ODS:</b>	16
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>	10
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	10.2.
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b>	10.2.1.

**FINANCIACIÓN**

Recursos propios del Ayuntamiento.

**DESCRIPCIÓN**

Diseño y desarrollo de un programa de educación ciudadana para mejorar y optimizar la participación social que permita tomar decisiones municipales consensuadas. Está dirigido a todo tipo de colectivos sociales locales de distintos ámbitos, sobre todo teniendo en cuenta a los migrantes, para mejorar la integración de los mismos en la sociedad, y a los jóvenes y a las personas mayores. Los contenidos a impartir consistirán en las normas establecidas por los reglamentos de los consejos y de participación ciudadana municipal, metodologías participativas, instrumentos y canales de participación, y modelo de gobernanza municipal.

**JUSTIFICACIÓN**

La implementación de la Agenda Urbana en la ciudad, y el desarrollo de su Plan de Acción, requiere como elemento fundamental la participación ciudadana, para la toma de decisiones conjuntas. Es por ello que se deba trabajar con los distintos colectivos sociales, sobre todo aquellos que no tienen mucha tradición participativa (personas mayores, jóvenes, personas con diversidad funcional o migrantes), para, no solo mejorar su integración en la actividad social y municipal, sino para aumentar su presencia en las actividades de debate local, que precisan de la participación ciudadana para llegar a acuerdos relevantes y vinculantes para el municipio. Aunque la ciudad cuenta con un registro bastante elevado de entidades asociativas, el nivel de dinamismo, involucración y participación de las mismas en los asuntos locales no es muy relevante. Medidas de educación y aprendizaje social, capacitarían, informarían y motivarían para la participación ciudadana efectiva.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Ayuntamiento de Almendralejo. Consejo Económico y Social Municipal, Consejo Escolar de Almendralejo, Consejo de Participación Ciudadana, Consejo Sectorial de Deporte, Consejo de Bienestar Social, Consejo de la Infancia y la Adolescencia, Consejo local de la Mujer. Asociaciones municipales.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Número acciones de educación para la participación realizadas.  
 Número participantes en acciones de educación para la participación.  
 Número asociaciones participantes en acciones de educación para la participación.  
 Número de mujeres y hombres participantes en acciones de educación para la participación.  
 Edad de las personas participantes en acciones de educación para la participación.  
 Número de personas migrantes participantes en acciones de educación para la participación.  
 Número de personas con diversidad funcional participantes en acciones de educación para la participación.

CÓDIGO

82

## CARTA DE SERVICIOS MUNICIPALES

TIPO DE ACCIÓN

Difusión

ESTADO

Pendiente

PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

### CORRELACIONES

**DAFO:** O.27., F.29., F.38., A.23.

**ODS:** 16

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 10

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 10.2.

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 10.2.3.

### FINANCIACIÓN

Recursos propios del Ayuntamiento.

### DESCRIPCIÓN

Recopilación de la información municipal necesaria para la elaboración de la Carta de Servicios que permita a la ciudadanía conocer los distintos servicios municipales (trámites telemáticos y presenciales) y el grado de cumplimiento del Ayuntamiento de los compromisos establecidos en la misma. Esta carta debe ser accesible y estar a disposición de cualquier ciudadano, en formato online a través del portal web de transparencia del Ayuntamiento, o bien en formato físico, en la Oficina de Atención Ciudadana.

### JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de seguir mejorando los compromisos que el Ayuntamiento viene asumiendo en materia de transparencia, como miembro de la organización de Transparencia Internacional España, y de cara a mejorar la información y la gestión de trámites administrativos de la ciudadanía, es necesario hacer visibles y dar a conocer los servicios municipales disponibles. En el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos del portal web municipal del Gobierno Abierto de Almendralejo, no se recoge información de la existencia de una carta de servicios municipales, por lo que es una tarea pendiente para un consistorio que apuesta por la difusión y el libre acceso de la información a través de herramientas y procedimientos basados en las TIC.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

Ayuntamiento de Almendralejo.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Elaboración de la Carta de Servicios.  
Publicación de la Carta de Servicios en el portal web municipal de Gobierno Abierto.  
Número de comentario recogidos en el portal web de transparencia municipal sobre la Carta de Servicios.

CÓDIGO

83

## CUALIFICACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL MUNICIPAL

TIPO DE ACCIÓN

Gobernanza

ESTADO

Pendiente

PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

### CORRELACIONES

**DAFO:** F.29., F.35., F.37., O.27., O.29.

**ODS:** 12, 16

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 10

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 10.3.

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 10.3.1.

### FINANCIACIÓN

Recursos propios del Ayuntamiento.

### DESCRIPCIÓN

Diseño y elaboración de un Plan de Formación Municipal destinado a la cualificación, perfeccionamiento, readaptación y actualización en conocimientos, capacidades y habilidades profesionales del personal municipal, al objeto de que se pueda ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y la ciudad. La programación de contenidos debe ser diseñada de manera participada y consensuada con el personal municipal para atender las necesidades específicas de puesto de trabajo y funciones, y se impartirá siguiendo una metodología experiencial, práctica, dinámica, participativa y teórica, en modalidad presencial, semipresencial, o bien, a distancia (tele formación).

### JUSTIFICACIÓN

La renovación de la administración local en estos momentos de transformación de la gestión pública, para su adaptación a la digitalización acelerada de los procedimientos y a la nueva normativa, necesita de un personal municipal preparado y cualificado, con el objetivo de seguir manteniendo los buenos niveles de cualificación con el que cuentan en la actualidad. Aprovechando la amplia oferta formativa y de contenidos, se puede planificar de manera anticipada un itinerario especializado para cada puesto de trabajo, sección y servicio municipal. Para conseguir una optimización de la plantilla municipal, la formación es uno de los motores claves. Con esta medida se mejorará la profesionalidad de la plantilla del personal municipal, con el objetivo de que se pueda ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y la ciudad.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

Ayuntamiento de Almendralejo. Centros de formación públicos y privados. Escuela de Formación Local e Innovación (EFLI), Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, Diputación de Badajoz.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Licitación del diseño y elaboración del Plan de Formación municipal.  
Adjudicación del diseño y elaboración del Plan de Formación municipal.  
Número acciones formativas del plan de formación.  
Número participantes del personal municipal en las acciones formativas del plan de formación.

CÓDIGO

**84 OFICINA DE GESTIÓN DE LA AUAL**

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Gobernanza	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** 0.26, 0.30

**ODS:** 17

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 10

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 10.3

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 10.3.1, 10.3.2

**FINANCIACIÓN**

Recursos propios del Ayuntamiento.

**DESCRIPCIÓN**

Creación de la Unidad de Gestión de la Agenda Urbana de Almendralejo, de carácter técnico, encargada de impulsar los planes, programas y proyectos del Plan de Acción, elaborar los informes de seguimiento y de actualizar los datos de evaluación. Además de esta labor de impulso de planes, programas y proyectos, la Unidad de Gestión tendrá encomendada la función de antena de seguimiento de convocatorias de financiación y ayudas que en los ámbitos provincial, regional, nacional y de la Unión Europea se vayan produciendo, susceptibles de su utilización para la financiación de las diversas actuaciones del Plan de Acción. La Unidad de Gestión podrá estar constituida por personal propio de Ayuntamiento, asignados específicamente a esta Unidad, o por personal externo de una asistencia técnica contratada al respecto.

**JUSTIFICACIÓN**

Dada la multiplicidad de actuaciones contenidas en el Plan de Acción, que involucran a distintas áreas funcionales y técnicas del Ayuntamiento, y la necesidad de articular dichas actuaciones, explorar las posibilidades de financiación del Plan de Acción, y asistir al proceso de seguimiento y evaluación del Plan, resulta necesario la creación de una Unidad de Gestión.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

El promotor del proyecto, como responsable máximo de la AUAL, será el Ayuntamiento de Almendralejo.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Creación y dotación de la Oficina.  
Proyectos impulsados.  
Financiación captada.

CÓDIGO

**85 OBSERVATORIO DE LA AGENDA URBANA**

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Gobernanza	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** 0.11., 0.12, 0.14, 0.15., 0.30., F.30., F.38., A.19., A.22., A.23

**ODS:** 5, 9, 16

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 10

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 10.3.

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 10.3.3.

**FINANCIACIÓN**

Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, con la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española.

**DESCRIPCIÓN**

El Observatorio de la Agenda Urbana de Almendralejo será una plataforma tecnológica que recogerá y sistematizará la información urbana basada en el sistema de indicadores estandarizado de ejecución del Plan de Acción y de impacto de la Agenda Urbana Española. Además, el Observatorio dedicará especial atención a los sectores específicos como el turismo, la vivienda, la economía circular, etc., para dar respuestas a la evolución de los mismos. Esta información se procesará y automatizará, para hacer un seguimiento y evaluación de la misma, y se podrá visualizar desde la web oficial de la Agenda Urbana de Almendralejo a través de gráficos dinámicos y cuadros de datos que facilitará su interpretación. Antes de la implementación del observatorio, el personal municipal recibirá formación, para el manejo y funcionamiento de esta herramienta.

**JUSTIFICACIÓN**

La implementación de la Agenda Urbana es un compromiso asumido por la ciudad y requiere del diseño de una estrategia de evaluación y seguimiento apoyado en la recogida de datos y evidencias para el cálculo de una batería de indicadores, ya que no es un proceso estático, sino que es un proceso en constante evolución, que para su monitorización necesita de alguna herramienta que sirva para una fácil conexión con la ciudadanía, y para su análisis por parte de los agentes municipales, que les permita cuantificar los avances y grado de cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación diseñados para su consecución hasta el 2030. La predisposición del Ayuntamiento en dar a conocer la información municipal y ser transparente en su gestión, se reafirma con la creación de un observatorio urbano.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Ayuntamiento de Almendralejo.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Licitación de la implementación de la herramienta web del Observatorio de la Adenda Urbana.  
Adjudicación de la implementación de la herramienta web del Observatorio de la Adenda Urbana.  
Número indicadores de ejecución que forman parte del observatorio.  
Número indicadores de impacto que forman parte del observatorio.  
Número visualizaciones web de datos del observatorio.

CÓDIGO

**86 RESPETA TU CIUDAD**

**TIPO DE ACCIÓN** ESTADO PLAZO DE EJECUCIÓN

Difusión Pendiente Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** D.36., D.40

**ODS:** 13

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 10

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 10.4

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 10.4.1., 10.4.2

**FINANCIACIÓN**

Recursos propios del Ayuntamiento.

**DESCRIPCIÓN**

Diseño y realización de una campaña periódica de información, sensibilización y concienciación para el cuidado del mobiliario urbano y los espacios verdes, el respeto a la convivencia urbana, la conservación de los edificios públicos y privados, y el fomento de un modelo urbano sostenible. La programación de actividades será transversal en los ámbitos socioculturales, asociativos y de ocio organizados en el municipio, utilizando una metodología participativa, dinámica y aplicada que acerque a la problemática, sus causas y consecuencias, y la búsqueda de soluciones en clave comunitaria, con el objetivo de contar una ciudadanía concienciada e informada.

**JUSTIFICACIÓN**

La falta de civismo de parte de la ciudadanía en cuanto al respeto de los espacios urbanos, zonas verdes y patrimonio municipal, precisa de una acción de concienciación y sensibilización continua para aumentar la corresponsabilidad urbana de la población.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Ayuntamiento de Almendralejo. Asociaciones vecinales y de madres y padres.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Número asociaciones participantes en la campaña.  
Número acciones de la campaña.  
Número participantes en acciones de la campaña.

CÓDIGO

**87 CULTURA URBANÍSTICA**

**TIPO DE ACCIÓN** ESTADO PLAZO DE EJECUCIÓN

Gobernanza Pendiente Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** D.04

**ODS:** 11

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 10

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 10.4

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 10.4.1

**FINANCIACIÓN**

Recursos propios del Ayuntamiento.

**DESCRIPCIÓN**

Programa de diseño y desarrollo de talleres, debates, material divulgativo, etc., que permita fomentar la educación, formación y la sensibilización ciudadana específicamente en materia de corresponsabilidad urbanística.

**JUSTIFICACIÓN**

Antes de iniciar la redacción del nuevo Plan General Municipal resulta necesario llevar a cabo un proceso de sensibilización y concienciación ciudadana que permita afrontar el posterior proceso de información pública del PGM con una mayor predisposición de la sociedad y de los colectivos afectados a entender que el desarrollo urbanístico es un proceso de corresponsabilidad, en el que todos los agentes involucrados deben aportar recursos que, posteriormente, revertirán vía incremento del valor de los terrenos aportados para los propietarios y de mejora de infraestructuras y servicios para la población en general.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Promovido por el Ayuntamiento, el programa será ejecutado con la participación de profesionales del urbanismo, Colegios profesionales, Universidad, el sector privado, etc.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Número de actividades diseñadas.  
Número de actividades desarrolladas.  
Número de participantes en las actividades.

**CÓDIGO**

**88 CENTRO DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**FINANCIACIÓN**

**TIPO DE ACCIÓN**

Gobernanza

**ESTADO**

Pendiente

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Corto

Recursos propios del Ayuntamiento.

**CORRELACIONES**

**DAFO:** F.34

**ODS:** 11

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 10

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 10.4

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 10.4.3

**DESCRIPCIÓN**

Creación de un centro de recursos documentales y bibliográficos sobre desarrollo sostenible, ODS y Agenda Urbana, que propiciara la existencia de un espacio físico, situado en Almendralejo, y virtual, vinculado a la web municipal, acerca de las más relevantes experiencias y metodologías en desarrollo sostenible llevadas a cabo en España, Europa y el mundo. Para eso se aprovecharían los fondos, relaciones y experiencias de la Fundación Ciudadanía, organización sin ánimo de lucro tradicionalmente vinculada a Almendralejo.

**JUSTIFICACIÓN**

La elevada vocación municipal de Almendralejo a la participación en alianzas, evidenciada en el análisis DAFO, debe ser aprovechada para afrontar el cumplimiento de la línea de actuación 10.4.3., que invita a participar en redes de ciudades que fomenten la transferencia de proyectos piloto exitosos en otros lugares. Una de esas redes puede ser este Centro de Recursos para el Desarrollo Sostenible, que aproveche la importante experiencia acumulada por la Fundación Ciudadanía, y con la cual el Ayuntamiento establecería lazos de colaboración.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Ayuntamiento, Fundación Ciudadanía y otras entidades y organizaciones.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Firma del acuerdo de colaboración con la Fundación.  
Habilitación en la web municipal de los recursos online disponibles.